**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL**

**DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

**INFORME DE GESTIÓN No. _____**

**Bogotá, Cundinamarca, 17-02-2021**

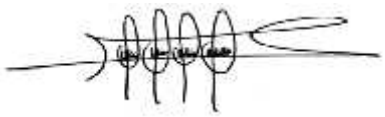
| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 514 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 08-02-2021 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS**<br><br>**(CUANDO APLIQUE)** | No. De póliza: 36 GU056855<br>Aseguradora: CONFIANZA<br>Fecha oficio aprobación: 08 DE FEBRERO DE 2021<br>Aprobado por: CR Ligia Maldonado Cardeño |
| **4. CRP** | No. CDP 5421 - CRP: 46721<br>Fecha expedición: 2021-02-11<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 085<br>Dependencia: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PESONAL<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso: Recursos corrientes CSF<br>Valor: 47.300.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 08-02-2021 |
| **6. CONTRATISTA** | FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA<br>74.372.304<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: Carrera 10 No 17B – 07 piso 2 Duitama - Boyacá<br>Teléfono de contacto: 3144119470<br>E-mail de contacto: kuspoca@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT Mauricio Diez Morales<br>Cargo: Oficial Justicia Transicional<br>Resolución de Delegación: No 00000205 – 1/19/2021 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestar los servicios profesionales como abogado con especialización para la dirección de apoyo a la transición – división de aviación. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1.Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).<br>2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.<br>3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)<br>4. Reportar de manera inmedita a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad |

<table>
<tr><td></td><td>con las acciones propuestas para su judicialización.<br>5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.<br>6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).<br>7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.<br>8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.<br>9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.<br>10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.<br>11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.<br>12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.<br>13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.<br>14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.<br>15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.<br>16. Las demás que se deriven de la obligación principal.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: (Transcribir obligación)
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Recopilación de información, se procedió a construir la base de datos del mapa judicial tanto de despachos judiciales como de fiscalía, para lo cual se consultó paginas oficiales de la Rama Judicial y dela Fiscalía.</td><td>Febrero 2021</td></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Se realizaron llamadas telefónicas a la Fiscalía General de la Nación para la búsqueda de información.</td><td>Febrero 2021</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | | Se depuro y se seleccionó la información encontrada y se organizó el mapa judicial de la jurisdicción. | Febrero 2021 |
| | 1 | | Se entregó el documento denominado base de datos de despachos judiciales al CT Mauricio Diez Morales el día 10 -02-2021. | Febrero 2021 |
| | 2 | | se analizó un video publicado por la Comisión de la Verdad, a través del cual se coloca en conocimiento de la comunidad una serie de hechos que afectan a la institución. | Febrero 2021 |
| | 2 | | se procedió a realizar la verificación del instrumento informático a través de los diferentes canales de información. | Febrero 2021 |
| | 2 | | Se realizó un análisis jurídico de la información observando los matices penales y disciplinarios en que podrían verse inmersas dichas conductas. | Febrero 2021 |
| | 2 | | se elaboró un documento dirigido a la comisión de la verdad con el fin de que nos den a conocer el material probatorio que sirvió de base para hacer esa denuncia y la entidad jurisdiccional donde se encuentra la misma. | Febrero 2021 |
| | 9 | | Estudio y el análisis del del Auto No 019 de 2021 expedido por Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación. | Febrero 2021 |
| | 9 | | se procedió a realizar el estudio y el análisis del Auto No 011 de 2021, expedido por Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación. | Febrero 2021 |
| | 9 | | Reparto para estudio del Auto TP-SA N.° 694 de 2021, expedida por Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación. | Febrero 2021 |
| | 9 | | Reparto para estudio del Auto TP-SA No 695 de 2021, expedida por Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación | Febrero 2021 |
| | 9 | | Reparto para estudio y análisis de la Resolución SAI-AOI- | Febrero 2021 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DLC-ASM-001-2021, expedida por Jurisdicción Especial Para La Paz Salas De Justicia De Amnistía O Indulto. | |
| | 9 | | Reparto para estudio del Auto TP-SA No 668 de 2021. por Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación. | Febrero 2021 |
| | 9 | | Reparto para estudio del Auto TP-SA No 689 de 2021, expedida por la Jurisdicción Especial Para La Paz, Tribunal para la Paz sección de apelación. | Febrero 2021 |
| | 13 | | Guardar la debida reserva de la información que se proporciona. | Febrero 2021 |
| | 16 | | El día 09 de febrero de 2021, se asistió al conversatorio denominado Modelo de Justicia en Contexto de Transición "Del Conflicto Armado a la Paz". | Febrero 2021 |
| | 16 | | Participación reunión con CR. Cely, CT. Diez para conformación de grupos y conocimiento de obligaciones | Febrero 2021 |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. | | | |

**Para constancia se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de febrero del año 2021.**



**FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA**
**C.C. No 74.372.304 DE DUITAMA**

Autentica,